

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALMOROX

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público comprendido entre el 26 de abril y el 3 de junio de 2013, ambos inclusive, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Almorox de 10 de abril de 2013, sobre la modificación de ordenanzas fiscales, cuyos textos íntegros se hacen públicos en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ANEXO DE TARIFAS

SUMINISTRO DE AGUA

Tarifa primera: Suministro de agua

ANEXO I DE TARIFAS POR EL SUMINISTRO DE AGUA

- 1.- Tarifa primera: Suministro de agua.-Año 2013.
 - 1.1.-Cuota fija de mantenimiento, 3,00 euros/trimestre.
 - 1.2.- Primer bloque: de 0 a 10 m3, 4,80 euros.
 - 1.3.- Segundo bloque de 10,01 a 25 m3, 0,41 euros/m3.
 - 1.4.- Tercer bloque de 15,01 a 45 m3, 0,66 euros/m3.
 - 1.5.- Cuarto bloque de 45,01 a 75 m3, 0,96 euros/m3.
 - 1.6.- Quinto bloque de 75,01 a 100 m3, 1,44 euros/m3.
 - 1.7.- Sexto bloque: De más de 100,01 m3, 1,80 euros/m3.
- Estas cuotas tributarias se verán incrementada por I.P.C. anualmente.
Almorox 3 de junio de 2013.-La Alcaldesa, Julia Notario Escudero.

N.º I.- 5781